



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-006

Radicado N° 50001312100120200001900

Ciudad y Fecha	Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de Arnulfo Ávila Mendoza, identificado con cc. 19.404.811 - Pedro José Mayorga Henao con cc. 382.135
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-182 fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-21-077 fecha primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural, " SAN JAVIER ", ubicado vereda Santa Teresa de Camoa del municipio de San Martín de los Llanos en el departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-689-00-03.0001-0029-000
Matrícula Inmobiliaria	236-14215

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG